



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADA POR RICARDO MENDOZA RAMÍREZ Y OTROS CONTRA JOSÉ WILFREDO CASTRO ORTÍZ Y OTROS RADICACIÓN No.2020-00208-00.-

Se tiene en cuenta la póliza judicial No.11-53-101009365 de Seguros del Estado S.A. expedida el 14 de septiembre de 2021, por la suma asegurada de \$56'000.000, allegada por la apoderada de la parte demandante.

Por lo anterior y por ser procedente, en virtud de lo estipulado en el inciso b) del numeral 1 del artículo 590 del C.G.P., se ordena la inscripción de la demanda civil sobre el vehículo de placa HVY826 declarado de propiedad del demandado JOSÉ WILFREDO CASTRO ORTÍZ. Oficiése a la Oficina de Tránsito, Transporte y de la Movilidad de Bucaramanga Santander.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**2aad8666525412a67695d14fac046c34473c43b606cd9db757e6d4e5fa
8d8876**

Documento generado en 04/10/2021 06:51:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>